

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 325-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de agosto de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1611-2019-UNTELS-CO-P de fecha 28 de agosto 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER** la **DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018** a favor de **KIM IMPRESIONES** de Jaime Gamarra **Ignacio**, por el "servicio de impresión de folder plastificado a full color", por el importe de **Quinientos noventa con 00/100 soles (S/ 590.00)** para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 09** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 01011-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 26 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, que se efectuó la previsión presupuestal para el presente año y otorga la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de **Quinientos noventa y 00/100 soles (S/ 590.00)** para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 09**;

Que, mediante Oficio N° 1400-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UA de fecha 27 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita al Director General de Administración, solicitar la emisión de Resolución Presidencial donde se autorice el Reconocimiento de deuda correspondiente al año 2018, por el servicio de impresión de folder plastificado a full color por el monto de **Quinientos noventa y 00/100 soles (S/ 590.00)** al proveedor **KIM IMPRESIONES de Jaime Gamarra Ignacio**;

Que, mediante Oficio N° 0880-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 28 de agosto, el Director General de Administración solicita la Presidente de la Comisión Organizadora, autorización mediante Acto Resolutivo para el Reconocimiento de deuda 2018 por el servicio de impresión de folder plastificado a full color por el monto de **Quinientos noventa y 00/100 soles (S/ 590.00)** al proveedor **KIM IMPRESIONES de Jaime Gamarra Ignacio**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 325-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018 a favor de KIM IMPRESIONES de Jaime Gamarra Ignacio, por el "servicio de impresión de folder plastificado a full color", por el importe de Quinientos noventa con 00/100 soles (S/ 590.00) para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 09.

SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Señor Jaime Gamarra Ignacio, representante de KIM IMPRESIONES, para los fines correspondientes.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería;

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

 Registrarse, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
PRESIDENTE
Presidente de la Comisión Organizadora

 SECRETARIA GENERAL
COMISION ORGANIZADORA

ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

